

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de mayo de 1986.-

Visto el presente expediente N° 1187/85 del registro del Departamento de Compras (N° 383.571/85 de la Subsecretaría de Administración), por el que tramita la / contratación directa N° 666/85 referida al servicio de locación y mantenimiento de la unidad de procesamiento de datos marca IBM, modelo 5381-681 y sus terminales periféricas, el servicio de mantenimiento de una estación dual de datos 3742 de igual marca y el alquiler de los programas producto y su soporte utilizados por los sistemas de computación señalados, con destino al Departamento de Sistemas y Procedimientos de la Subsecretaría de Administración, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del corriente año; y

Considerando:

Que dicha contratación directa fue autorizada por este Tribunal mediante Resolución N° 917/85 de fecha 17 de diciembre de 1985, fijándose su importe total en la suma de AUSTRALES CIENTO VEINTIUN MIL SETENTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (A 121.075,10)-(Confr. fs. 44)-.

Que a fs. 84 la firma "IBM ARGENTINA S.A." se presenta y expresa que en el precio total consignado en la Resolución no se ha considerado los doce cargos mensuales básicos por mantenimiento (A 7.615,44), situación ésta // que es ratificada por el señor Prosecretario Jefe a cargo del Departamento Administrativo (División Técnica) -Confr.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

fs. 88 y 108-.

Que, en tales condiciones, corresponde reconocer dicha diferencia.-

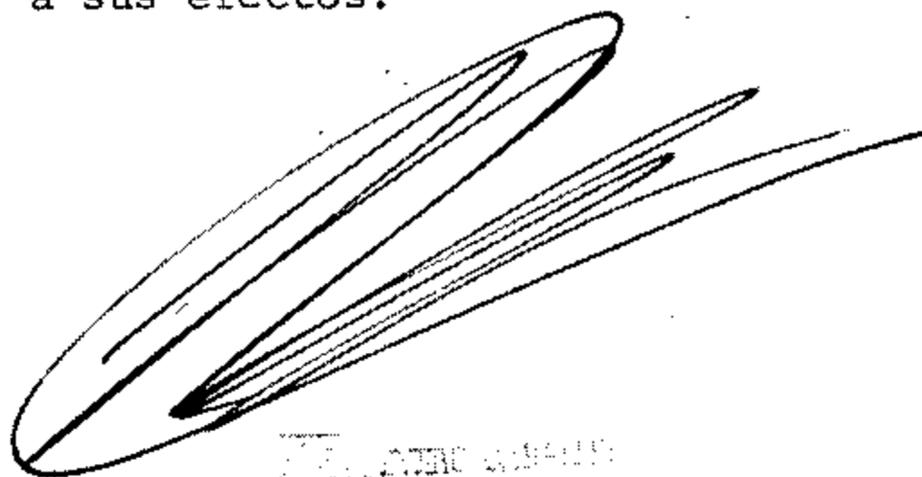
Por ello, SE RESUELVE:

1º) Modificar el artículo 1º de la Resolución N° 917 de fecha 17 de diciembre de 1985, elevándose a la suma de AUSTRALES: CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (A 128.690,54) el importe total de la contratación directa N° 666/85 autorizada con la firma "IBM ARGENTINA S.A.".-

2º) Atender el mayor gasto resultante / -AUSTRALES SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (A 7.615,44)- con cargo a la Cuenta "Alquileres" // (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



REPUBLICA ARGENTINA